

RESOLUCIÓN N° 69/25

ACTA N° 25/25.

Municipio 18 de Mayo, Martes 01 de Julio de 2025.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2025;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente al renglón N° 5299000 es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto al renglón N° 5278000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición del rubro del renglón N° 5278000, al renglón N° 5299000, respectivamente, correspondiente al Ejercicio 2025, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2025-81-1440-00002.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL
NANCY RAMIREZ

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
Victor Curbator

FIRMA DE CONCEJAL


ES COPIA FIEL

MUNICIPIO 18 DE MAYO

01/07/25

TRANSPOSICIÓN

Sra. Rosa Recarte

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5278	De limpieza, aseo y fumigación	501.082,70		10.000,00
5299	Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores (Serv. Técnicos, profesionales y artísticos)	27.543,12	10.000,00	
			10.000,00	10.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2025-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Ivana Lemes
Tesorería


Rosa Recarte
Alcaldesa



ES COPIA FIEL